



Bolívar
primero

DECRETO No. 580 DE 2021

"Por medio de la cual se otorga una condecoración"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el señor Vicealmirante **ANDRÉS VÁSQUEZ VILLEGA**, Segundo Comandante de la Armada y Jefe de Estado Mayor Naval, es un destacado miembro de la Armada Nacional de Colombia, distinguido por su labor, consagración y lealtad para con la Patria.

Que el señor Vicealmirante **ANDRÉS VÁSQUEZ VILLEGA**, siempre se ha desempeñado con gran profesionalismo como Comandante en tan benemérita institución, durante su carrera profesional ha prestado sus servicios, entre muchos otros, como Jefe Departamento de Operaciones A.R.C. "Almirante Padilla", Jefe de Estado Mayor Comando Flotilla de Superficie Fuerza Naval del Atlántico, Comandante Batallón Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla", Comandante Flotilla Fluvial del Sur, Jefe Departamento de Acción Integral Fuerza Naval del Caribe, Segundo Comandante A.R.C. "Caldas", Director de Acción Integral Jefatura de Operaciones Navales, Comandante Fragata Misilera A-R.C. "Almirante Padilla", Comandante Flotilla de Superficie Fuerza Naval del Caribe, haciéndose merecedor al reconocimiento y la gratitud de la comunidad por la eficacia y eficiencia demostrada en la custodia de la defensa y seguridad nacional, y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del Estado;

Que el señor Vicealmirante **ANDRÉS VÁSQUEZ VILLEGA**, ha recibido diferentes condecoraciones y distinciones, tanto nacionales como extranjeras, entre las que se destacan: Medalla Servicios Distinguidos Armada Nacional, Medalla Servicios Distinguidos a las Fuerzas Militares de Colombia, Medalla Militar Francisco José de Caldas, Orden al Mérito Naval Almirante Padilla, Orden de Boyacá, Medalla Servicios Distinguidos a la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla, Medalla Militar Ministerio de Defensa, Medalla Junta Interamericana de Defensa; muestra de su entrega al servicio para el progreso del país;

Que corresponde a las autoridades, reconocer los méritos y exaltar las calidades de aquellas personas que, como el señor Vicealmirante **ANDRÉS VÁSQUEZ VILLEGA**, contribuyen a la salvaguardia y progreso de nuestro Departamento y del País;

QUE EN MÉRITO DE LO EXPUESTO

DECRETA

Artículo 1 **Q**tórguese la medalla "**RAFAEL NÚÑEZ - GRADO COMENDADOR**", al señor Vicealmirante **ANDRÉS VÁSQUEZ VILLEGA**, Segundo Comandante Armada y Jefe de Estado Mayor Naval, decidida contribución a la construcción de un territorio más seguro y por todo el servicio prestado al Departamento de Bolívar;

Artículo 2 **L**a condecoración que trata el artículo anterior será impuesta al homenajeado en ceremonia especial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

U. Mef.

Vicente Antonio Blal Sciff
Gobernador del Departamento de Bolívar